



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

ANUNCIO

Mediante la presente se hace pública la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2017, por la que se modifica al **viernes día 20 de octubre de 2017, a las 10.00 horas la apertura de los sobres** presentados por los licitadores del contrato administrativo especial, referido al suministro de materiales de las obras a ejecutar por administración Programa Garantía de Rentas AEPSA expediente 0612617BC01, cuyo texto literal dice:

“Visto que con fecha 19 de septiembre de 2017, por esta Alcaldía se señaló la necesidad de este Ayuntamiento de efectuar el contrato administrativo especial, referido al suministro de materiales de las obras a ejecutar por administración Programa Garantía de Rentas AEPSA expediente 0612617BC01, denominadas “Construcción en bruto de servicios y parada bus en Aldea de Retamar, Reforma en cementerio de las Aldeas, Reforma en Cementerio de Solana de los Barros, Accesibilidad calle Camino de Lobón, Muros Camino de la Depuradora, Cerramiento futura zona equipamientos olivos Valdecelada y Muro de Contención Repetidor”, según proyecto técnico elaborado por D. Juan Manuel Cortés Vargas, una vez aprobado el expediente por el Servicio Público de Empleo Estatal mediante Resolución de fecha 23 de agosto de 2017 y notificado a este Ayuntamiento con fecha 31 de agosto de 2017, y dado que es preciso contratar dichos suministros, puesto que la fecha prevista de inicio es el 15 de octubre de 2017, o como máximo un mes desde dicha fecha, según consta en la propia Resolución, considerándose idóneo el objeto y contenido del mismo para satisfacer las necesidades de las obras aprobadas por órgano competente.

Visto que dada la característica del contrato se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684162 – Fax 924683166

contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 72.590,66 euros y 15.244,04 euros de IVA (importe total: 87.834,70 euros) y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2017, se emitió por Intervención certificado de existencia de crédito para la adquisición de dichos suministros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2017, se acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, referido al contrato administrativo especial para el suministro de materiales para obras del Programa Garantía de Rentas AEPSA expediente 0612617BC01, convocando su licitación.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2017 se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá dicho contrato administrativo especial referido al suministro de materiales para la obra referenciada, por procedimiento abierto oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, considerando que el día previsto para la apertura de ofertas no podrán acudir algunos de los miembros de la Mesa y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

PRIMERO. Modificar el primer párrafo de la cláusula undécima del Pliego de Clausulas administrativas particulares del contrato administrativo especial consistente en el suministro de materiales para obras del Programa Garantía de Rentas AEPSA expediente 0612617BC01, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2017, que queda redactado con el siguiente texto:

“La Mesa de contratación se constituirá el viernes día 20 de octubre de 2017, a las 10.00 horas, procediendo a la apertura de los sobres “A” y a calificar la documentación administrativa contenida en los mismos”

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución a todos los contratistas que hayan presentado oferta.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el perfil del contratante.

CUARTO. Dar traslado de esta Resolución a los miembros de la Mesa de contratación”.

En Solana de los Barros a 6 de octubre de 2017

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Dolores Gómez Vaquero

